



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 377/2018-2019**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo I del artículo 348 de la Constitución Política del Estado, señala que: "Son recursos naturales los minerales en todos sus estados, los hidrocarburos, el agua, el aire, el suelo y el subsuelo, los bosques, la biodiversidad, el espectro electromagnético y todos aquellos elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento."

Que, el artículo 55 de la Constitución Política del Estado, señala que: "El sistema cooperativo se sustenta en los principios de solidaridad, igualdad, reciprocidad, equidad en la distribución, finalidad social, y no lucro de sus asociados. El Estado fomentará y regulará la organización de cooperativas mediante la ley."

Que, el numeral 4 del artículo 21 de la carta magna, señala que las bolivianas y bolivianos tienen los siguientes derechos: "A la libertad de reunión y asociación, en forma pública y privada, con fines lícitos."

Que, la Cooperativa Minera "Cerro Negro", fue fundada el 14 de diciembre de 1965, en la Provincia Murillo del Departamento de La Paz. Inició sus actividades con arrendamientos efectuados por la Corporación Minera de Bolivia – COMIBOL. Cuenta con Personalidad Jurídica N° 00468 y con Registro Nacional de Cooperativas N° 445 de 1 de marzo de 1966.

Que, la Cooperativa Minera "Cerro Negro", trabaja cumpliendo la normativa vigente, relacionada a la explotación minera y medio ambiental; acoge a cuatrocientos trabajadores mineros que aportan al beneficio y crecimiento del Estado Plurinacional de Bolivia.

**POR TANTO,**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Cooperativa Minera "Cerro Negro"**, del Departamento de La Paz, por sus cincuenta y tres años de continua labor en el ámbito minero, a celebrarse el 14 de diciembre del presente año.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los once días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Leonidas Milton Barón Hidalgo  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Efraín Chambi Copa  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**